



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

ACTA Nº 01/2020

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2020.**

En Santa Lucía de Tirajana, siendo las 09:30 horas del día 31 de enero de 2020, se reúnen en el Salón de Sesiones de las Casa Consistoriales, sitas en la Plaza del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández, D^a Ana María Mayor Alemán, D. Pedro Sánchez Vega, D^a Antonia María Álvarez Omar, D. José Manuel Moreno Pérez, Don Manuel Hernández Pérez, Doña Lucía del Pino Rodríguez Méndez, Don Rubén Bordón Mayor, D. José Luis Araña Rodríguez, D. Jacinto Reyes García, D. Marcos Alejandro Rufo Torres, D. Sergio Vega Almeida, D^a Beatriz Mejías Quintana, D. Francisco José García López, D^a. Minerva Pérez Rodríguez, D. Juan Francisco Guedes González, D^a Yaiza Pérez Álvarez, D. Julio Jesús Ojeda Medina, D^a Almudena Santana López, D^a Miriam del Carmen Montesdeoca Hernández, D. José Miguel Vera Mayor y D^a Verónica Suárez Pulido.

Por la Presidencia se excusan las ausencias de D. Roberto Ramírez Vega, D^a María de las Nieves García Pinalla, y D^a Ana María Gopar Peña.

Con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal, D^a Noemí Naya Orgeira, y del Secretario General de la Corporación, D. Luis Alfonso Manero Torres, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Sometida a votación la referida acta, resulta aprobada por unanimidad de los presentes (20) votos a favor correspondientes al Grupo La Fortaleza (5), al Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT) (5), al Grupo Mixto (2), al Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (3) y al Grupo Socialista Obrero Español (5).

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202001310917110000_FH.mp4&topic=1

Se hace constar que siendo las 9 horas y 38 minutos, y las 9 horas y 41 minutos se incorporan al Salón de Sesiones de Pleno, los Sres. Concejales, D. Juan Francisco Guedes González y D^a Beatriz Mejías Quintana, respectivamente.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2018-2019. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejel Delegado Obras Públicas, Conservación y Sector Primario, D. Rubén Bordón Mayor, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Presidencia abre un turno de intervenciones.

Vista la propuesta suscrita por la Jefatura de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. SANTIAGO RODRÍGUEZ URQUÍA, JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA.

En relación a las “ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019”.

INFORMA:

1.- Que el día 3 de abril de 2017 el Consejo de Gobierno Insular aprobó la reformulación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para las anualidades de 2017-2019 a fin de adaptarlo a los importes que definitivamente le asignó el Gobierno de Canarias, asimismo, se aprobó el modelo de Convenio a suscribir con los Ayuntamientos para el desarrollo del FDCAN. Por otra parte, el día 17 de abril de 2017 se acordó por el Consejo de Gobierno Insular la distribución de los recursos del FDCAN entre los Ayuntamientos de la Isla para 2016, y una modificación al modelo de Convenio para recoger peticiones formuladas por los Ayuntamientos.

2.- Que en la reformulación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para las anualidades de 2017-2019, habiéndole sido asignado al municipio de Santa Lucía de Tirajana, de acuerdo a los criterios de distribución establecidos en dicho Programa, un total de 7.807.290,68 euros para el conjunto de las Actuaciones en los tres años, y proponiéndose su Financiación al 50%, con la siguiente distribución anual:

	<i>TOTAL PROGRAMA</i>	<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>FDCAN</i>
<i>2017</i>	<i>2.230.646,22</i>	<i>1.115.323,11</i>	<i>1.115.323,11</i>
<i>2018</i>	<i>2.789.533,64</i>	<i>1.394.766,82</i>	<i>1.394.766,82</i>
<i>2019</i>	<i>2.787.110,82</i>	<i>1.393.555,41</i>	<i>1.393.555,41</i>
<i>Total</i>	<i>7.807.290,68</i>	<i>3.903.645,34</i>	<i>3.903.645,34</i>

3.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de Abril de 2017 acordó aprobar las ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019, según las anualidades, y la Financiación del 50% correspondiente al Ayuntamiento:

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtró : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
2.03A14.244	2017	Acondicionamiento de las Salinas de Tenefé	250.000,00	125.000,00
2.03A14.254	2017	Redacción de Proyectos	100.000,00	50.000,00
2.03A14.245	2017	Aparcamiento Salinas de Tenefé y acceso a Salina	200.000,00	100.000,00
2.03A14.246	2017	Aparcamiento Campo regatas	170.000,00	85.000,00
2.03A14.248	2017	Equipamiento de servicios a la playa	200.000,00	100.000,00
2.03A14.249	2017	Gradas Campo de Regatas	320.000,00	160.000,00
2.01A14.711	2017	Mejora de las vías públicas del municipio	600.000,00	300.000,00
2.01A14.035	2017	Pavimentación de vías públicas	390.646,22	195.323,11
2.03A14.257	2018	Rehabilitación de las Infraestructuras básicas del Paseo Norte	900.000,00	450.000,00
2.03A14.253	2018	Plaza centro Internacional de Windsurf	400.000,00	200.000,00
2.03A14.258	2018	Rehabilitación del Centro cultural el Cine de Sardina	489.533,64	244.766,82
2.04A14.383	2018	Construcción de depósito de abasto	1.000.000,00	500.000,00
2.04A14.383	2019	Construcción de depósito de abasto	700.000,00	350.000,00
2.03A14.256	2019	Rehabilitación de la Avenida de Pozo Izquierdo	150.000,00	75.000,00
2.03A14.255	2019	Rehabilitación Centro Internacional de Windsurf	300.000,00	150.000,00
2.03A14.259	2019	Solárium Dique Norte	156.000,00	78.000,00
2.03A14.252	2019	Piscinas Naturales en Las Bajas	300.000,00	150.000,00
2.03.A.14.247	2019	Construcción del museo en Santa Lucía casco	900.000,00	450.000,00
2.03.A.14.250	2019	Infraestructuras varias en Bahía de Formas	281.110,82	140.555,41

4.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el cuatro de octubre de 2017, bajo el ordinal 5, con el siguiente epígrafe: " ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 y 91.4 DEL R.O.F.-1.- MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019. ACUERDOS QUE PROCEDAN, estableció altas y bajas de la relación anterior quedando en:

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
Anualidad 2017			2.230.646,22	1.115.323,11
2.03 A 14.254	2017	Redacción de Proyectos	100.000,00	50.000,00
2.03 A14.246	2017	Aparcamiento Campo regatas	170.000,00	85.000,00
2.03 A14.248	2017	Equipamiento de servicios a la playa	200.000,00	100.000,00

2.01 A 14.711	2017	Mejora de las vías públicas del municipio.(Renovación de aceras y servicios de las calles Velázquez, Diego de Alcalá y otras)	600.000,00	300.000,00
2.01 A 14.035	2017	Pavimentación de vías públicas	390.646,22	195.323,11
2.01 A 14.908	2017	Pavimentación de Vías Públicas-2ª Fase.	420.000,00	210.000,00
2.01 A14.909	2017	Ampliación y Renovación de Aceras en la calle Famara y Fataga	350.000,00	175.000,00
Anualidad 2018			2.789.533,64	1.394.766,82
2.03 A 14.257	2018	Rehabilitación de las Infraestructuras básicas del Paseo Norte	900.000,00	450.000,00
2.03 A 14.247	2018	Construcción del Museo en Santa Lucía casco 1ª Fase	500.000,00	250.000,00
2.03 A 14.250	2018	Infraestructuras varias en Bahía de Formas	514.486,54	257.243,27
2.03 A14.258	2018	Rehabilitación del Centro cultural el Cine de Sardina	448.164,94	224.082,47
	2018	Mejora del Mercado Municipal y Recinto Ferial 1ª Fase	400.000,00	200.000,00
	2018	Direcciones de Obras y Redacción de Proyectos.	141.368,70	70.684,35
Anualidad 2019			2.787.110,82	1.393.555,41
2.04 A 14.383	2019	Construcción de depósito de abasto	700.000,00	350.000,00
2.03 A 14.256	2019	Rehabilitación de la Avenida de Pozo Izquierdo	150.000,00	75.000,00
2.03 A 14.255	2019	Rehabilitación Centro Internacional de Windsurf	300.000,00	150.000,00
2.03 A 14.259	2019	Solárium Dique Norte	156.000,00	78.000,00
2.03 A 14.252	2019	Piscinas Naturales en Las Bajas	300.000,00	150.000,00
2.03 A 14.247	2019	Construcción del museo en Santa Lucía casco	900.000,00	450.000,00

5.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de Abril de dos mil diecinueve, bajo el ordinal 6, con el siguiente epígrafe: "MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DE 2017, BAJO EL ORDINAL 5, CON EL SIGUIENTE EPIGRAFE " ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.- 1.- MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019. ACUERDOS QUE PROCEDAN"; estableció aumentar, modificar y sustituir las actuaciones de la Anualidad 2019 quedando en:

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
Anualidad 2019			2.787.110,82	1.393.555,41
2.03.A.14.247	2019	Construcción del museo en Santa Lucía casco	1.032.430,95	516.215,475
2.04 A 14.383	2019	Impermeabilización del depósito de abasto nº 6 y Renovación de la red en las calles Venezuela, Masca y otras.	676.950,46	338.475,23
	2019	Instalación de pluvial y pavimento calle Harimaguada	250.000,00	125.000,00



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtró : 01350228

	2019	Pavimentación de la calle Adargoma y otras	504.679,87	252.339,935
	2019	Colector general de saneamiento, Tramo suelo industrial	323.049,54	161.524,77

6.- Que el Consejo de Gobierno Insular en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de noviembre de 2019, se adoptó al siguiente acuerdo:

"2.- **ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL** Aprobación de la Adenda Cuarta de modificación del apartado 3 de la cláusula quinta del Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria"; que entre otros se modifica la Adenda Tercera de 25 de octubre de 2019 al convenio en la que se fijan los plazos de aplicación y justificación de plazos:

-La aplicación de los fondos de 18 anualidad 2018 comprenderá desde el 1 de enero 2018 hasta el 31 de octubre de 2019 y se justificara por el Cabildo hasta el 30 de noviembre de 2019.

- La aplicación de los fondos de la anualidad 2019 comprenderá desde el 1 de enero 2019 hasta el 31 de julio de 2020 y se justificará por el Cabildo hasta el 31 de octubre de 2020.

Que en la Adenda Cuarta se indica:

Los nuevos plazos de aplicación y justificación de fondos correspondientes a la anualidad 2018 son:

-La aplicación de los fondos de la anualidad 2018 comprenderá desde 01 de enero de 2018 hasta el 31 de julio de 2020 y se justificará por el Cabildo hasta del 31 de octubre de 2020.

7.- Que de acuerdo con las indicaciones manifestadas por el Concejal de Obras Publicas, en las que se indicaba que se informe sobre la necesidad de modificar las actuaciones correspondientes a las anualidades, 2018 y 2019, actualizándolas y/o sustituyéndolas al objeto de alcanzar los fines previsto en el Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, máxime cuando los plazos previsto de la aplicación de los fondos finalizan el 31 de julio de 2020; proponiéndose modificar las anualidades 2018 y 2019:

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
Anualidad 2018			2.789.533,64	1.394.766,82
2.03 A.14.258	2018	Rehabilitación del Centro cultural el Cine de Sardina	448.164,94	224.082,47
2.03.A.14.254	2018	Direcciones de Obras y Redacción de Proyectos.	60.750,00	30.375,00
	2018	Renovación de Aceras y Sustitución de red de Abastecimiento en la Urbanización El Canario	1.818.301,26	909.150,63
	2018	Repavimentación de la Avda. de Canarias y otras calles del T.M.	462.317,44	231.158,72
Anualidad 2019			2.787.110,82	1.393.555,41
	2019	Repavimentación de la Carretera de Acceso a Bahía de Formas y otras calles del T.M.	2.787.110,82	1.393.555,41

8.- Que se estima Favorable a los intereses municipales la anterior propuesta.

En virtud de lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019, en el sentido de que se actualice las Actuaciones y Gasto previsto para las Anualidades 2018 y 2019, al siguiente programa:

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
<i>Anualidad 2018</i>			2.789.533,64	1.394.766,82
2.03 A.14.258	2018	Rehabilitación del Centro cultural el Cine de Sardina	448.164,94	224.082,47
2.03.A.14.254	2018	Direcciones de Obras y Redacción de Proyectos.	60.750,00	30.375,00
	2018	Renovación de Aceras y Sustitución de red de Abastecimiento en la Urbanización El Canario	1.818.301,26	909.150,63
	2018	Repavimentación de la Avda. de Canarias y otras calles del T.M.	462.317,44	231.158,72
<i>Anualidad 2019</i>			2.787.110,82	1.393.555,41
	2019	Repavimentación de la Carretera de Acceso a Bahía de Formas y otras calles del T.M.	2.787.110,82	1.393.555,41

SEGUNDO.- Solicitar al Cabildo de Gran Canaria el cambio y/o modificaciones de las actuaciones previstas para la Anualidades 2018 y 2019, por las indicadas anteriormente, siendo la cuantía económica total, equivalente en cada anualidad.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para aclarar, concretar o completar la documentación preceptiva, en su caso, así como para la formalización de los actos, acuerdos o documentos que sean precisos para el buen fin de este acuerdo.

CUARTO.- Librar certificación del presente acuerdo y remitirla al Cabildo de Gran Canaria.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación Administrativa, Infraestructuras, Proyectos y Obras, y al de Intervención Municipal de Fondos”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por 18 votos a favor correspondientes al Grupo La Fortaleza (5), al Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT) (5), a los Sres. Concejales del Grupo Mixto, D. Marcos Alejandro Rufo Torres (1) y D. Sergio Vega Almeida (1), al Grupo Socialista Obrero Español (5) y a la Concejala no adscrita, D^a Beatriz Mejías Quintana (1); y con 4 votos en contra del Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (4):

PRIMERO.- Modificar LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019, en el sentido de que se actualice las Actuaciones y Gasto previsto para las Anualidades 2018 y 2019, al siguiente programa:

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
<i>Anualidad 2018</i>			2.789.533,64	1.394.766,82
2.03 A.14.258	2018	Rehabilitación del Centro cultural el Cine de Sardina	448.164,94	224.082,47
2.03.A.14.254	2018	Direcciones de Obras y Redacción de	60.750,00	30.375,00



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgтро : 01350228

<i>Proyectos.</i>				
	2018	<i>Renovación de Aceras y Sustitución de red de Abastecimiento en la Urbanización El Canario</i>	1.818.301,26	909.150,63
	2018	<i>Repavimentación de la Avda. de Canarias y otras calles del T.M.</i>	462.317,44	231.158,72
<i>Anualidad 2019</i>			2.787.110,82	1.393.555,41
	2019	<i>Repavimentación de la Carretera de Acceso a Bahía de Formas y otras calles del T.M.</i>	2.787.110,82	1.393.555,41

SEGUNDO.- Solicitar al Cabildo de Gran Canaria el cambio y/o modificaciones de las actuaciones previstas para la Anualidades 2018 y 2019, por las indicadas anteriormente, siendo la cuantía económica total, equivalente en cada anualidad.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para aclarar, concretar o completar la documentación preceptiva, en su caso, así como para la formalización de los actos, acuerdos o documentos que sean precisos para el buen fin de este acuerdo.

CUARTO.- Librar certificación del presente acuerdo y remitirla al Cabildo de Gran Canaria.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación Administrativa, Infraestructuras, Proyectos y Obras, y al de Intervención Municipal de Fondos

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202001310917110000_FH.mp4&topic=2

3.- AUTORIZACIÓN SI PROCEDE, LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO REAL DE SUPERFICIE CONSTITUIDO SOBRE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 21.119. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado Turismo, Patrimonio y Atención Ciudadana, D. Sergio Vega Almeida, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Presidencia abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Visto el informe emitido respecto del asunto indicado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la instancia con sello de Registro de Entrada núm. 39.843, de fecha 22/11/2019, presentada por doña Herminia Pérez Reyes, titular del D.N.I. núm. 43.288.062- S, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Murcia, nº 30, Urbanización Majadaciega, Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, Provincia de Las Palmas, mediante la que solicita, en

síntesis, autorización del Ayuntamiento para vender la vivienda sita en c/ Murcia, nº 30, Urbanización de Majadaciega, Vecindario, de este término municipal, construida sobre parcela de titularidad del Ayuntamiento de Santa Lucía, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía con el número de finca registral 21.119, gravada con un derecho de superficie; y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 58 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de municipios de Canarias, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Con fecha 22 de noviembre de 2019, doña Herminia Pérez Reyes, titular del D.N.I. núm. 43.288.062- S, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Murcia, nº 30, Urbanización Majadaciega, Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, Provincia de Las Palmas, mediante la que solicita, en síntesis, autorización del Ayuntamiento para vender la vivienda sita en c/ Murcia, nº 30, Urbanización de Majadaciega, Vecindario, de este término municipal, construida sobre parcela de titularidad del Ayuntamiento de Santa Lucía, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía con el número de finca registral 21.119, gravada con un derecho de superficie. A la solicitud se acompaña la siguiente documentación:

- *Fotocopia del D.N.I. de doña Herminia Pérez Reyes.*
- *Certificado acreditativo de la finalización del Régimen Legal de Vivienda Protegida, emitido por el Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias el día 20/11/2019, donde se certifica que "(...) la obra concluyó con fecha 03/06/1997, siendo su régimen legal de protección de 15 años a partir de la finalización de la obra, el mismo finalizó el 03/06/2012".*

SEGUNDO.- Con fecha 10 de diciembre de 2019, en escrito con asiento en el Registro de salida núm. 27.823, se formula requerimiento a la interesada, el cual es notificado en legal forma el 3 de enero de 2020, a los efectos de que, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al recibo de la notificación, aporte la siguiente documentación:

- *Nota Simple actualizada del Registro de la Propiedad de Santa Lucía en relación a la Finca Registral 21.119.*
- *Fotocopia de Escritura de Cesión de Derecho Real de Superficie y Declaración de Obra Nueva en Construcción, relativa a la vivienda sita en c/ Murcia, nº 30 (Finca Registral 21.119), que acredite la titularidad de la vivienda.*
- *En el caso de que la titularidad de la vivienda se ostente de forma compartida, deberá aportar autorización y fotocopia del D.N.I. de la otra parte, para solicitar lo que se pretende.*

TERCERO.- Con fecha 17 de diciembre de 2019, en escrito con Sello de Registro de Entrada núm. 44.353, doña Herminia Pérez Reyes aporta la siguiente documentación:

- *Fotocopia de Escritura de Cesión de Derecho Real de Superficie y Declaración de Obra Nueva en Construcción, otorgada el 22 de febrero de 1996, ante el Notario don Jesús Torres Espiga, en sustitución de doña Aurora Ruiz Alonso, con Protocolo núm. 490, donde interviene, por una parte, como concedente, el Alcalde- Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, actuando en razón de su indicado cargo, y hallándose autorizado para dicho otorgamiento por acuerdo del Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 19/02/1996; y por otra, los esposos casados en régimen legal de gananciales doña Herminia Pérez Reyes y don José Ramón Hernández, como superficiarios.*

Dicha escritura recoge, en lo que ahora importa, que el derecho de superficie se otorga con la finalidad de construcción de vivienda de protección pública,



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A N° Rgtró : 01350228

estipulándose además lo siguiente: "(...) La parte superficiaria no podrá vender, ceder, arrendar o transmitir por cualquier título, en todo o en parte, el derecho de superficie que se le conceda, ni las construcciones realizadas sobre las parcelas, sin el consentimiento expreso y escrito del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía".

Unida a la escritura, se adjunta fotocopia de Sentencia nº 156/99 de Divorcio de Mutuo Acuerdo y fotocopia de propuesta de convenio regulador donde, en su estipulación cuarta, se le adjudica la finca registral a la esposa.

- *Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de Santa Lucía respecto a la Finca Registral nº 21.119, expedida en fecha 11/11/2019, donde se informa, entre otros datos, que "En virtud de Sentencia de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, número 156/99, dichos esposos procedieron al Divorcio de Mutuo Acuerdo, según resulta del testimonio expedido por el Juzgado de 1ª Instancia número 3 de San Bartolomé de Tirajana de fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, que fue presentado en este Registro a las 12:00 horas del día uno de junio de dos mil cuatro, asiento 2.578 del diario 86, causando con fecha veintisiete de julio de dos mil cuatro la inscripción 5ª", por lo que la referida finca registral se inscribe a nombre de doña Herminia Pérez Reyes con carácter privativo.*

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- De acuerdo con la legislación civil, hipotecaria y urbanística, el derecho de superficie constituye un derecho real y por tanto, transmisible y susceptible de gravamen con las limitaciones que se hubieren fijado al constituirlo, e inscribible en el Registro de la Propiedad.

En el presente caso, doña Herminia Pérez Reyes es titular, con carácter privativo, del derecho de superficie que grava el suelo inscrito a favor del Ayuntamiento como finca Registral núm. 21.119, donde se encuentra construida la vivienda sita en calle Murcia, nº 30, Urbanización Majadaciega, en El Canario, Vecindario, de este término municipal.

SEGUNDA.- De conformidad con la Escritura pública de Cesión de Derecho Real de Superficie y Declaración de Obra Nueva en Construcción, otorgada el 22 de febrero de 1996, ante el Notario don Jesús Torres Espiga, en sustitución de doña Aurora Ruiz Alonso, con Protocolo núm. 490, la transmisión por cualquier título del derecho de superficie y de la construcción realizada sobre la parcela requiere el consentimiento expreso y escrito del Ayuntamiento de Santa Lucía, habiéndose acreditado en el expediente que el período de protección de V.P.O. finalizó el 3/06/2012.

TERCERA.- La competencia para aprobar, en su caso, el acuerdo que aquí se propone corresponde al Pleno Municipal, al ser este el órgano que ha conocido y aprobado los acuerdos relativos al derecho real de superficie concedido en el lugar conocido como "El Canario" que afecta, entre otros, a la finca registral objeto de este informe, sin que conste que esta competencia se haya delegado en ningún otro órgano municipal.

Por cuanto antecede,

Atendidos los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en el presente informe, así como la documentación que obra en el expediente administrativo de su razón, la cual se da por reproducida para evitar innecesarias reiteraciones, y la normativa concordante y complementaria de general y pertinente aplicación, se INFORMA FAVORABLEMENTE a lo solicitado por la

interesada y se propone al Ayuntamiento Pleno para su adopción, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar a la superficiaria doña Herminia Pérez Reyes, titular del D.N.I. núm. 43.288.062- S, la venta de la vivienda sita en calle Murcia, núm. 30, Vecindario, de este término municipal, construida sobre suelo de titularidad municipal e inscrito a favor del Ayuntamiento de Santa Lucía como finca Registral núm. 21.119, mediante su inscripción 1ª, al Tomo 1.779, Libro 264, Folio 111, en fecha 03/04/1996, gravado con un derecho de superficie.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada el acuerdo que en su caso se adopte, con expresión de los recursos que en Derecho procedan, advirtiéndole de que deberá entregar en este Ayuntamiento, en los diez días hábiles siguientes a su firma, copia del documento público de formalización de la compraventa y copia de nota simple del asiento registral.

TERCERO.- Proceder a la anotación y/o cancelación de los datos que procedan en el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundamentado en Derecho de la Corporación, en Santa Lucía, a fecha de firma electrónica”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes (22 votos a favor), mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Autorizar a la superficiaria doña Herminia Pérez Reyes, titular del D.N.I. núm. 43.288.062- S, la venta de la vivienda sita en calle Murcia, núm. 30, Vecindario, de este término municipal, construida sobre suelo de titularidad municipal e inscrito a favor del Ayuntamiento de Santa Lucía como finca Registral núm. 21.119, mediante su inscripción 1ª, al Tomo 1.779, Libro 264, Folio 111, en fecha 03/04/1996, gravado con un derecho de superficie.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada el acuerdo que en su caso se adopte, con expresión de los recursos que en Derecho procedan, advirtiéndole de que deberá entregar en este Ayuntamiento, en los diez días hábiles siguientes a su firma, copia del documento público de formalización de la compraventa y copia de nota simple del asiento registral.

TERCERO.- Proceder a la anotación y/o cancelación de los datos que procedan en el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202001310917110000_FH.mp4&topic=3

II.- PARTE DECLARATIVA

4.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A N° Rgtró : 01350228

- BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No hubo.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202001310917110000_FH.mp4&topic=4

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA; RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN CONFERIDA A LAS MISMAS POR LA PROPIA ALCALDÍA Y POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DESDE EL Nº 6950/2019 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL Nº 7915/2019 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados de Áreas en materia de su competencia, existentes en esta Secretaría, desde el Decreto Número nº 6950/2019 de 18 de noviembre de 2019 al Nº 7915/2019 de 26 de diciembre de 2019, de lo que se comunica a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno municipal, competencia del Pleno atribuida por el art. 22.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202001310917110000_FH.mp4&topic=5

6.- MOCIONES.:

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN CULTURAL SOL Y VIENTO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, exponiendo el texto de la moción el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. José Miguel Vera Mayor.

Finalizada su exposición, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones.

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. José Miguel Vera Mayor, se propone que se asuma por la Corporación en los términos expuestos, como Declaración Institucional, mostrando su conformidad todos los Grupos políticos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Atención Social y Desarrollo Cultural, que se tiene por reproducido.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta en los términos expuestos por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Miguel Vera Mayor, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes (22 votos a favor), mayoría absoluta legal, suscribir la siguiente Declaración Institucional:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL INSTANDO A DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN CULTURAL SOL Y VIENTO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Cultural Sol y Viento se constituye formalmente en el año 1981, si bien venía desarrollando actuaciones de alto interés cultural desde 1965. Reconocida mediante Resolución del Gobierno de Canarias el día 27 de enero de 1982, consta inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con el número 18067 (G1/S1/18067/GC) y en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el número 78. Dicha Asociación ha continuado ininterrumpidamente su actividad hasta la actualidad, en la que cuenta con unos 260 socios/as aproximadamente. Más de 500 músicos/as han sido formados en ella durante ese período de tiempo; algunos/as de los/as cuales –incluso– han hecho de la música su profesión, convirtiéndose en maestros/as de esta área en la enseñanza pública o en docentes del Conservatorio Superior de Música de Las Palmas de Gran Canaria. También hay que señalar al actual Director Titular de la Orquesta Sinfónica de Las Palmas como ejemplo de quien iniciara su formación en esta Asociación, sin olvido de los incontables alumnos/as que se sabe que ocupan plazas en importantes orquestas de nuestro país, junto a otros 220 alumnos/as que se encuentran cursando estudios en ella.

Consideramos que el proyecto de la Asociación tiene gran trascendencia y repercusión social, por cuanto que ofrece un importante aporte cultural a los/as vecinos/as de la zona sur de la isla de Gran Canaria quienes, a lo largo de su historia, han pertenecido a ella: más de 800 personas, de forma directa, entre socios/as, profesores/as, alumnos/as y músicos/as –a nivel amateur o profesional–, a las que se suman otras tantas que, indirectamente, participan o colaboran en sus actividades; los inscritos en ella de forma habitual y el público ocasional, incluyendo –por supuesto– los miembros de las familias de sus integrantes.

Desde la Asociación no solo se contribuye a la difusión cultural de obras musicales ya consolidadas, sino que se apuesta con interés e ímpetu por fomentar la producción cultural de nuestras islas, incluyendo siempre en su repertorio obras de compositores canarios, además de estrenar otras muchas creaciones que probablemente han permanecido inéditas y desconocidas para el público en general.

Los miembros de la Asociación participan de forma regular en encuentros y certámenes de bandas de música de prestigio, ya sea en nuestras islas como en territorio peninsular, promocionando con ello al Municipio de Santa Lucía de Tirajana y suscitando todo un conjunto de actividades culturales y asociativas de gran riqueza.

Las actividades culturales implementadas desempeñan una importante labor educativa con los niños y los jóvenes, sobre todo al ofrecerles alternativas sanas de ocio,



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

cultura y tiempo libre, tratándose de un colectivo tan importante de la población. El soporte educativo desarrollado abarca una amplia franja de edad que se inicia con niños/as de 4 años, gracias a programas de educación musical temprana, en base a múltiples estudios que demuestran los importantes beneficios que aporta a la persona la lectura e interpretación musical, a nivel intelectual, de motricidad, emocional, etc.

Para facilitar su gestión y objetivos, la Asociación proporciona a sus alumnos, de manera gratuita y durante el tiempo que sea necesario, los instrumentos musicales requeridos para el estudio, con independencia de sus recursos económicos. Es así como, pese a las dificultades que conlleva la formación musical y porque requiere de muchos años de dedicación, estudio y esfuerzo, se consigue nutrir de músicos a la Banda.

Como se ha indicado, la Asociación cuenta con una franja de edad muy amplia de ahí que en sus aulas y en las demás actividades programadas para todos los niveles, lejos de dirigirse únicamente a los más pequeños, busca incorporar y hacer partícipes también a las familias que manifiestan su pasión por la música. Se comprende que no es requisito ser un virtuoso, ni siquiera tener experiencia o conocimientos previos, para participar en alguno de los grupos creados porque su finalidad es la de trabajar, promover, proteger, reanimar, difundir y dignificar la afición, enseñanza y práctica de la música.

Cada año, desde 1981, la Asociación organiza un gran concierto en el día de la festividad de Santa Cecilia, patrona de la música. Tras 38 años ininterrumpidos realizándose, en los que se han abarcado múltiples y diversas temáticas, el evento se ha convertido en un acto más que significativo de entre todas las actividades culturales organizadas en el municipio. No es erróneo señalar que se trata de un concierto de referencia para todas las bandas de música de la isla, de ahí que siempre se hagan presentes como participantes u oyentes.

Desde sus inicios, la Asociación Cultural Sol y Viento también ha fomentado actos musicales públicos que han generado continuidad y tradición en el Municipio de Santa Lucía de Tirajana. Muestra de ello son los conciertos ofrecidos en las fiestas de los barrios, la Primavera Musical, los numerosos conciertos solidarios a beneficio de otras entidades sociales, etc. En este sentido, es también de interés para la Asociación fomentar la colaboración con otros grupos del municipio, como ha sucedido con La Flor de Oroval, la Academia de Baile, la Escuela Municipal de Música y otros tantos grupos.

Con lo indicado no debe olvidarse que la Asociación siempre busca ofrecer a la población de Santa Lucía de Tirajana nuevas y diferentes actividades que incrementen el nivel de participación e implicación ciudadana, abriendo sus puertas a cuantos –de una u otra manera– deseen formar parte de dicha Asociación. Entre otros proyectos e iniciativas, se conoce que programan ofrecer actuaciones de música de cámara en los colegios del municipio, fomentando el interés por la música entre los más pequeños y en la población en general.

Por último hay que añadir que en la actualidad son 36 los músicos miembros que

componen su plantilla, dirigida D. Juan Antonio Suárez González.

Considerando que el régimen jurídico del procedimiento para la declaración de interés público municipal de una asociación viene determinada por los arts. 37 y ss. de la Ley 4/2003 de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, y en los arts. 76 y ss. del Decreto 12/2007 de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias; así mismo el art. 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local establece que las Corporaciones locales, favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades, e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos del número 2 del art. 69. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

Considerando que de conformidad con el art.78 del Decreto 12/2007 de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias tras la correspondiente instrucción del procedimiento, se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver y que de acuerdo con el art.8 del Decreto 8/2015 de 5 de febrero para la sesión de uso de bienes inmuebles a favor de asociaciones, se requiere con carácter previo que sea declarada de interés público por el Pleno de la Ayuntamiento.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía acuerda suscribir la presente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL con el fin de que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Ayuntamiento de Santa Lucía a iniciar el procedimiento para declarar de Interés Público Municipal a la Asociación Cultural Sol y Viento (NIF G35239128) inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con el número 18067 (G1/S1/18067/GC), por entender que sus fines estatutarios tienden a promover el interés general y por el beneficio que para la sociedad reporta la actividad de la entidad en el municipio de Santa Lucía.
2. Aumentar la partida presupuestaria destinada a la subvención nominada a favor de la Asociación Cultural Sol y Viento una vez sea declarada de Interés Público Municipal, siempre y cuando los márgenes presupuestarios así lo permitan.
3. Notificar la presente resolución a la Asociación Cultural Sol y Viento.
4. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas del Cabildo Insular de Gran Canaria y a la Consejería del Gobierno de Canarias competente en el Registro de Asociaciones de Canarias, una vez obtenga la declaración de interés público municipal.
5. Proceder a publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez obtenga la declaración de interés público municipal”.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtró : 01350228

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS FRENTE AMPLIO SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DE MÁS MUJERES EN EL CALLEJERO Y EL PATRIMONIO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, exponiendo el texto de la moción la Sra. Concejala del Grupo Municipal Nueva Canarias Frente Amplio, D^a Yaiza Pérez Álvarez.

Finalizada su exposición, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones.

Se hace constar que siendo las 10 horas y 49 minutos, la Presidencia hace un receso en la sesión plenaria, continuando la misma a las 11 horas y 4 minutos.

Los distintos Grupos Municipales coinciden en modificar diversos aspectos del texto de la moción, concretamente la parte dispositiva, en el sentido de que la propuesta sea a futuro, es decir, dar nombre a nuevas calles y no modificar las existentes, ya que ocasionaría perjuicios a la ciudadanía del municipio, salvo en los casos de adaptación de la Ley de Memoria Histórica.

Respecto a la comisión de trabajo indican que ya existe un Consejo Municipal de La Mujer que es el espacio en el que se deben estudiar y elaborar las correspondientes propuestas.

Asimismo, por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Julio Ojeda Medina, además de coincidir con lo expuesto anteriormente, solicita que se haga unas correcciones en el texto respecto a la utilización del lenguaje inclusivo, así como se incorpore en la parte dispositiva que se garantice el cumplimiento del objetivo recogido en el punto 5.2 del Plan Municipal de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

D^a Yaiza Pérez Álvarez muestra su conformidad con las modificaciones y aportaciones formuladas por los miembros de los distintos Grupos Municipales.

Por la Presidencia se propone que se asuma por la Corporación en los términos expuestos, como Declaración Institucional, mostrando su conformidad todos los Grupos políticos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta en los términos expuestos por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Nueva Canarias Frente Amplio, D^a Yaiza Pérez Álvarez y con las modificaciones e incorporaciones propuestas por los Grupos Municipales, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes (22 votos a favor), mayoría absoluta legal, suscribir la siguiente Declaración Institucional:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DE MÁS MUJERES EN EL CALLEJERO Y EL PATRIMONIO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

En apenas un mes tendrá lugar la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, una fecha que se ha convertido, junto con el 25 de noviembre, en una jornada reivindicativa por la consecución de la igualdad real entre hombres y mujeres.

Reconociendo lo mucho que se ha avanzado en la consecución de esta igualdad, lo cierto es que los logros que hemos alcanzado las mujeres nos sirven de aliento para continuar esta lucha. Especialmente en un momento político como el que vivimos, en el que algunos partidos abanderan propuestas que parecen querer llevarnos de nuevo a un país en blanco en negro.

Estamos viviendo la cuarta ola del feminismo y las mujeres de nuestro país están siendo especialmente beligerantes con el objetivo de derrotar la cultura patriarcal que predomina en todas las esferas de nuestra sociedad.

Como santaluceños y santaluceñas consideramos que tenemos motivos para estar orgullosos y orgullosas ya que desde hace décadas contamos con una concejalía de Igualdad que ha puesto en marcha los cinco planes locales de Igualdad que ha tenido y tiene el municipio, y se coordinan los recursos y servicios para la formación, promoción, atención y protección de las mujeres con los que cuenta Santa Lucía. Destacando especialmente el personal adscrito a esta concejalía cuyo compromiso y dedicación es inquebrantable.

Sin embargo, este municipio puede, debe y estamos seguros que seguirá trabajando e implementando medidas para lograr el objetivo de la igualdad real entre mujeres y hombres.

Una asignatura pendiente que tiene Santa Lucía es la de dar mayor visibilidad a las mujeres que han sido pioneras en la consecución de metas que solo estaban al alcance de los hombres, a las que reivindicaron derechos para nosotras, a las que fueron condenadas por cuestionar y combatir el patriarcado o a las que desarrollaron una actividad esencial para la comunidad en la que vivían y viven.

Si nos fijamos en el callejero de nuestro municipio, nos encontramos con la tristeza de que solo las siguientes mujeres: Agustina de Aragón, Concepción Arenal, Dolores de la Rocha, Lolita Torres Melián, la Madre Teresa de Calcuta, Maestra Clara Pérez Santana, Mariquita Dolores, Mariquita Martirio, Rosarito Franco; la recién llegada Clara Campoamor, y las princesas aborígenes Guacimara y Guayarmina, tienen el honor de tener una calle.

Estas mujeres representan el 1,71% de las calles, paseos, parques y plazas recogidas en el callejero municipal, frente a un 26,28% que lleva el nombre de médicos, papas, pintores, compositores, conquistadores, arquitectos, ingenieros, alcaldes, escritores, etc.

Podemos concluir que nuestro callejero es un ejemplo más de una cultura patriarcal que desde tiempos inmemoriales ha sometido a las mujeres considerándolas y tratándolas como seres inferiores y subordinadas al hombre, sin derecho a la educación, a la libertad de expresión, de pensamiento y de elección, sin derecho a la posesión de



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtró : 01350228

tierras e inmuebles, sin libertad sexual y reproductiva. En definitiva, ciudadanas de segunda que tienen menos mérito para que su nombre figure en la cabecera de una calle que el que puede tener un simple pez caboso.

Lo que no se nombra, no existe. Con el silencio de nuestras calles, con su negativa a pronunciar y mostrar el nombre de las numerosas mujeres que han roto las barreras de la desigualdad, estamos siendo cómplices de la invisibilización, una herramienta que el patriarcado ha usado siempre para silenciarnos y someternos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía acuerda suscribir la presente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL con el fin de que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1. *Instar al Consejo Municipal de la Mujer a convertirse en el espacio de estudio, debate y elaboración de propuestas, con la creación de una subcomisión, con los siguientes objetivos:*
 - a) *Estudiar el callejero y el patrimonio de nuestro municipio para ver qué calles, callejones, paseos, parques, plazoletas, etc., son susceptibles de modificar sus nombres, siempre cuando no suponga un perjuicio para la ciudadanía y en los casos de adaptación de la Ley de Memoria Histórica.*
 - b) *Proponer una lista argumentada y documentada de mujeres que sean merecedoras de dar nombre a una de esas calles, paseos, parques, etc., con especial atención a mujeres del municipio.*
 - c) *Elevar a este Pleno una propuesta consensuada por dicha subcomisión para realizar la nueva denominación.*
2. *Elaborar una publicación de la historia de las mujeres que en el pasado Día de la Vecindad fueron presentadas por las asociaciones de vecinos y vecinas, y buscar la financiación económica en otras administraciones o entidades privadas para su edición, impresión y divulgación.*
3. *Incluir la realización de charlas en los distintos colegios del municipio para dar a conocer a estas mujeres vanguardistas de la historia actual de Santa Lucía, de manera que las nuevas generaciones conserven en su memoria el papel que desempeñaron y desempeñan, y las niñas las tengan como ejemplo.*
4. *Garantizar el cumplimiento del objetivo recogido en el punto 5.2 del Plan Municipal de Igualdad entre Hombres y Mujeres, sobre gestión urbanística: "Regular los procesos de selección de nombres para el callejero y elección de monumentos con fin último de fomentar la incorporación de nombres a las calles, plazas, monumentos y así aumentar el nivel de reconocimiento", adquiriendo el*

compromiso de potenciar la nominación de las futuras calles, rotondas, plazas, etc. del municipio con nombres de mujeres: farmacéuticas, escritoras, ingenieras, activistas, periodistas, actrices, químicas, profesoras, artistas, matemáticas, doctoras, políticas, deportistas, etc. de manera que el porcentaje sea equitativo al de calles con nombre de hombres.

Para acceder a las intervenciones realizadas en estos puntos pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202001310917110000_FH.mp4&topic=6

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202001310917110000_FH.mp4&topic=7

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Concejel, D. Rubén Bordón, quien expone que va a formular un ruego en referencia a la moción que acaban de presentar los Concejales del Grupo de Nueva Canarias. Pide por favor a los presentes que dirijan su mirada al cuadro que preside el salón de Plenos, obra del Grupo proponente de la citada moción, y pide que cuenten el número de hombres y el de mujeres que aparecen en el mismo, D. Rubén afirma haberlos contado ya, y quiere hacer una aportación a esa moción si lo ven posible, han mencionado farmacéuticas, arquitectas, ingenieras,, sin embargo, la identidad de este municipio no se ha recogido en esa moción, y este municipio salió y resurgió de unos terrenos áridos gracias al esfuerzo de esa gente que aparece en el citado cuadro, en el que hay muchas mujeres, más que hombres, recordando que quizás por la información que manejaba anteriormente en su puesto de trabajo sabe que hay una calle que se llama "Los Arrieros", y en el cuadro aparece un burro; existe una calle llamada "Miguelito Mayor", y en el cuadro hay representado un pastor, continúa diciendo que hay una rotonda denominada "Los Aparceros", y en el cuadro también aparece una aparcera. Por ello, quiere que tengan en cuenta que no hay que tener una carrera universitaria para tener un monumento, una calle o una plaza, lo que hay que tener es una identidad que es lo que en el municipio de Santa Lucía no se ha visto hasta el día de hoy. Manifiesta que aunque algunos dicen que las tres queseras en activa más antiguas en el año 2019 a las que el Ayuntamiento les hizo un reconocimiento no hablaron en ese acto, no lo hicieron porque ellas tres así lo pidieron porque estaban nerviosas y no se sabían expresar, por ello D. Rubén Bordón propone que las tres primeras calles que se nombren en este municipio sean al reconocimiento que se les hizo a ellas, y así se debería estudiar.

El Sr. Alcalde propone recoger lo expuesto por el Sr. Concejel como un ruego a trasladar ya a la Subcomisión indicada en el cuerpo de la moción, para que lo tengan presente para las primeras denominaciones de calles.

➤ **GRUPO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgтро : 01350228

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Julio Ojeda Medina. Anuncia que va a formular tres preguntas en relación a algunos acontecimientos o información que han visto en estos días.

Recientemente el Sr. Alcalde se trasladó a la Feria Internacional de Turismo de Madrid, y aseguró que se habían mantenido unas reuniones muy fructíferas que van ayudar a que Santa Lucía se vea como destino turístico atractivo para el turismo peninsular que ha aumentado más de un 10% en Gran Canaria. A este respecto pregunta:

- ¿qué tipo de productos, servicios o proyectos turísticos del municipio se presentaron en esta Feria?,
- y, ¿de qué manera específica o hechos concretos se van a materializar los resultados de las reuniones calificadas de fructíferas que se han mantenido en FITUR?.

Por otra parte, han podido conocer por parte de la Sección Sindical de Comisiones Obreras de este Ayuntamiento, que existen duda por parte de esta organización con respecto a la correcta custodia de los expedientes de las personas inscritas en el proceso de creación de bolsas de empleo municipales, ya que según ha hecho público, puede existir alguna vulneración a la Ley de Protección de Datos. En este sentido, pregunta:

- ¿cuál ha sido el procedimiento seguido para esta gestión, así como de la custodia de estos expedientes?, asimismo, pide que les aclaren cuantas cuestiones estimen convenientes en relación a esta situación.

Por último, indica que también hace algunas semanas aparecía un titular en el Diario de La Provincia en el que textualmente decía: *“el Alcalde de Santa Lucía citado a declarar ante el Juez por prevaricación”*, al que le acompaña un subtítulo que también lee textualmente: *“comparece como investigado el 12 de febrero”*. Su Grupo, ante la gravedad de la información y las repercusiones que puedan acarrear las mismas, la falta de declaraciones o aclaraciones por parte del Alcalde y la controversia suscitada entre la ciudadanía de Santa Lucía, cree necesario e imprescindible que se aclare en la medida de lo posible esta situación, mediante las explicaciones que se consideren oportunas.

➤ **GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS FRENTE AMPLIO:**

A continuación la Presidencia cede la palabra al Sr. Concejal de Nueva Canarias Frente Amplio, D. Francisco García López. Explica que iba a formular varias preguntas, pero algunas ya se han formulado, y por no reproducirlas, va a formular una sola.

Manifiesta que les han hecho llegar una resolución desde la Dirección General de Centros de Infraestructura y Promociones Educativas del Gobierno de Canarias, que al parecer se le concedía una ayuda el 15 de noviembre del año 2019 al municipio de Santa Lucía para gastos susceptibles de subvención en Escuelas Infantiles, ésto es, material fungible, comedor, nóminas, Seguridad Social, seguros, etc. Esta subvención se le

concedió a 39 municipios del Archipiélago, y tenían un plazo hasta el 13 de enero para presentar la justificación. En la Resolución que les han hecho llegar ven que un municipio presenta la renuncia y cinco no justifican, y dentro de estos últimos está el Ayuntamiento de Santa Lucía, con lo cual no saben si se puede perder una subvención de 200.271,087 €. Pregunta:

-¿se va ampliar el plazo?.

- se han puesto en contacto con esta Dirección General, y ¿va a haber un segundo plazo para poder justificar esta subvención?.

Toma la palabra el Sr. Presidente. Expone que hay dos cuestiones que le afectan a él, y dirigiéndose a D. Julio Ojeda le confirma que tiene una comparecencia el 12 de febrero, y después de la misma tendrán todas las explicaciones que estimen oportunas, y es prudente que esperen a que se produzca la comparecencia.

Respecto a la segunda cuestión, de FITUR, manifiesta que efectivamente han hecho declaraciones de que ha sido más que interesante haber acudido a la Feria, y les han recibido con una alegría y solidaridad que hacía tiempo que no veían, es decir, les preguntaron en Madrid por qué Santa Lucía no había acudido en los últimos años a FITUR, que es una de las ferias más importantes a nivel mundial para el mercado turístico. Explica que cuando ha dicho que han tenido encuentros y reuniones que son muy fructíferos y que puede aportar proyectos para el municipio, es porque así ha sucedido. Si quiere que le mencione algunos de esos proyectos que pudieron poner sobre la mesa de reuniones en Madrid, el primero ha sido un ofrecimiento para que Santa Lucía incorpore en su oferta turística el “Starlight” como una oferta para esos turistas que parece ser que van a llegar en gran número en los próximos años, aunque está por valorar, turistas de muchísimo nivel adquisitivo que valoran la naturaleza, el medio natural y la observación de las estrellas, indicando que ya les propusieron en FITUR que tenían un lugar idílico para eso sucediera, como la Caldera de Tirajana, con unas instalaciones que tienen, pero que hay que mejorar porque han quedado obsoletas, esto es el Albergue de Las Tederas, que a poco que lo adapten y pongan las herramientas y los instrumentos necesarios, es un lugar ideal para la observación de este cielo impresionante que desde Canarias se puede ofrecer a estos turistas de altísima calidad.

Expone que también les ofrecieron que hicieran rutas para este tipo de turismo a una distancia no muy lejos de los centros masivos de afluencia turística, y resulta que Maspalomas y Playa del Inglés están a una hora en guagua que los podrían traer cuando se haga la oferta, que hay que trabajar, aunque explica que lo que han trabajado en Madrid son las propuestas y ya tienen las ideas para conseguir una propuesta que efectivamente se haga realidad para esa masa de turistas que llega a Gran Canaria, y que podrían traer a ofrecerle aquello que este municipio tiene como único en el mundo. Expone que les reconocieron que éste es de los pocos municipios que sin ofrecer turismo de Sol y playa, posee unos requisitos impresionantes que van desde la costa hasta la cumbre, y tienen que hacer una combinación de oferta para los deportes de vela, viento, del parque tecnológico, la desaladora, la observación de aves de tránsito entre Europa y África, y viceversa, los dos bellísimos barrancos para poder canalizar toda una serie de recursos para aquellas personas que aman la naturaleza, uniéndolas a lo que son las rutas en la zona de medianías y de cumbre, para que puedan disfrutar de los mayores y mejores parajes que ahora mismo se puedan ofrecer al incipiente turismo rural, la gastronomía,..., y añadir a todo ésto las bellezas naturales como la presa de La Sorrueda, el Palmeral, y ahora el yacimiento más importante que en los últimos años se ha descubierto y se está descubriendo en Gran Canaria, el Yacimiento de La Fortaleza, y



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgтро : 01350228

por supuesto todo lo que es el entorno de Ansite y una propuesta gastronómica con los mejores productos de la tierra del sector primario. Se dirige a D. Julio Ojeda para decir que el municipio tiene unas características ideales que les han indicado los que no son de Santa Lucía, que el municipio tiene un potencial importantísimo, de los mejores de Canarias y de los mejores de Gran Canaria para conseguir efectivamente crear economía o riqueza para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, pero otra cosa es que muchas propuestas ahora las tienen que traducir en proyectos concretos, específicos y que funcionen. Explica que también coincidieron con uno de los Ayuntamientos próximos que les hicieron propuestas conjuntas para hacer rutas turísticas entre los municipios de la Mancomunidad, entre Agüimes, Ingenio y Santa Lucía, propuesta que tendrán que estudiar y valorar, al igual que muchísimas más que se han puesto sobre la mesa. Efectivamente este Ayuntamiento de la mano del Concejal de Turismo que también acudió a FITUR, Don Sergio Vega, está implementando toda una serie de actuaciones y como ejemplo ya habrán podido comprobar que ya hay un punto de información turística instalado en Santa Lucía Casco, aquí en el Parque, se dotará de personal adecuado para empezar a movilizar los recursos que existen en la zona de cumbre, en la bellísima capital, una de las más bellas de Canarias, si no la más bella, y que tienen que seguir potenciando, por lo tanto orgulloso de ser santaluceño, orgulloso de haber ido a FITUR, y de poder recibir a personas que realmente sí están en el negocio turístico, que les han dicho que actúen porque tienen unos recursos importantísimos y se tienen que dar a conocer para que puedan disfrutarlos todos, concluyendo que eso es lo que han hecho en FITUR y van a seguir haciendo.

Cuando el Presidente se dispone a levantar la sesión, pide la palabra el Sr. Concejal, D. Jacinto Reyes. Respecto al asunto de la custodia de las cajas de la bolsa de empleo, expone que en estos momentos se está elaborando un informe por un servicio externo que tiene contratado el Ayuntamiento sobre esta incidencia, y se van a adaptar también a la Ley Orgánica de Protección de Datos. Manifiesta que como sabía que le iban a preguntar sobre el tema, proceda a leer un breve texto que trae preparado. Respecto a este asunto y por la repercusión que se ha hecho en los medios, principalmente en la prensa, donde se ha presumido la comisión de algún ilícito penal por parte de este Concejal, especulaciones entiende que por extensión van a afectar también al personal de Recursos Humanos, por eso en primer lugar quiere hacer un reconocimiento personal del nivel profesional que tiene la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, quien con los pocos y escasos recursos que tiene a su disposición, está llevando a cabo una labor bastante encomiable en la multitud de frente que se les abre diariamente, y al que conozca Recursos Humanos sabrá el trabajo que hay allí. Este reconocimiento quiere hacerlo también extensivo al resto del personal del departamento.

En relación a los expedientes, y para tranquilidad de los que participan en el concurso, manifiesta que todas las solicitudes se le ha dado el tratamiento que administrativamente les correspondía, por lo que no hay ninguna duda y no hay nada que temer al respecto, pues siempre la custodia de todos estos expedientes han estado bajo la supervisión de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, y consta también en algunas diligencias que se practicaron.

Y por último indicar que el departamento de Recursos Humanos tiene demasiada actividad laboral diaria que les llega a través del personal, de las distintas secciones sindicales que en alguna ocasión les envían requerimientos, de los grupos políticos y ciudadanos, por ello no van a perder el tiempo en aquellos asuntos mediáticos que sólo pretenden entorpecer la labor, porque la verdad que tienen bastante cosas que hacer y creen que en este caso, la Bolsa de empleo o por lo menos las instancias que están recogidas en esas cajas están bien custodiadas, y termina diciéndole a D. Julio Ojeda que no puede añadir nada más.

D. Francisco García toma la palabra para indicar que no se le han dado respuesta a las preguntas que formuló su Grupo en el Pleno anterior.

La Presidencia responde que se comprometen, que si hoy no se van a responder esas preguntas, en el próximo pleno sin demora tendrá las respuestas de aquellas preguntas que no se han contestado aún.

Concluye dando las gracias al público asistente, y a continuación levanta la sesión.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202001310917110000_FH.mp4&topic=8

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 11 horas y 33 minutos, de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General que, con las formalidades preceptivas, firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual como Secretario General DOY FE.

En Santa Lucía, a fecha de firma electrónica.

V.B.
El Alcalde

El Secretario General

Santiago Miguel Rodríguez Hernández

Luis Alfonso Manero Torres

DILIGENCIA.- De conformidad y a los efectos del artículo 84 ROM, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas en el Diario de Sesión a las que se accede a través de los respectivos enlaces y al que queda vinculada la presente acta.

V.B.
El Alcalde

El Secretario General

Santiago Miguel Rodríguez Hernández

Luis Alfonso Manero Torres